



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

2006/10/001/948

Montevideo, 11 SEP 2006

BAT/pn

VISTO: Que el Artículo 19 de la Ley N° 16.246 de 8 de abril de 1992 crea una Comisión Honoraria para asistir y asesorar a la Capitanía del Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que dicha Comisión será presidida por el Capitán del Puerto de Montevideo e integrada por cuatro miembros del sector público designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Administración Nacional de Puertos, a saber de la Dirección Nacional de Aduanas, de la Prefectura Nacional Naval y ANSE y por delegados de las instituciones prestadoras de servicios y de los usuarios del puerto, y de la más representativa de los trabajadores de dichos servicios.-----

II) Que el Artículo 76 del Decreto N° 412/992 del 1° de setiembre de 1992 y los Artículos 40, 41, 42 y 43 del Decreto N° 183/994 del 28 de abril de 1994 reglamentan el funcionamiento de la referida Comisión.-----

III) Que la Administración Nacional de Puertos, por resolución del Directorio N° 679/3.414 de fecha 21 de julio de 2006, propone para integrar la Comisión Honoraria citada, al Gerente General de dicha Administración, Ingeniero Alberto Díaz y al Gerente de División Operaciones

203

AB

Portuarias, Ingeniero Osvaldo Tabacchi en calidad de titular y alterno.-----

CONSIDERANDO: Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que conforme a la normativa citada , procede las designaciones propuestas .--

ATENTO: a lo expuesto .-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º. Desígnase, para integrar la Comisión Honoraria de la Capitanía del Puerto de Montevideo, en representación de la Administración Nacional de Puertos al Gerente General de dicha Administración, Ingeniero Alberto Díaz y al Gerente de División Operaciones Portuarias, Ingeniero Osvaldo Tabacchi, en calidad de titular y alterno respectivamente.-----

2º. Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República